

menos de estar conforme en lo que ha in-  
dicado el Sr Lopez Gomer al tratar de la in-  
stalacion de fuelatos en las diputaciones del  
extra-radio sobre la mano oculta que pro-  
teje a la empresa de condumos en sus del-  
cabelladas / pretensiones; llamo la atencion  
sobre que hasta el dia no habia tenido in-  
conveniente aquella de entenderse con el Ayun-  
tamiento, indicio que no debia haberla tra-  
tado con tantas consideraciones, extraño que  
hace pocos dias manifestara estar conforme  
en levantar del Contraste el deposito del pe-  
tróleo para los ultimos dias del pasado mes,  
y concluyo proponiendo se acudiera inmedia-  
tamente a los Tribunales de justicia.

id  
Por el Sr Lopez Gomer se manifesto que con  
arreglo al Bando gral de buen gobierno y  
precedentes establecidos, podia a su juicio  
obligarse a la empresa a quitar del Contraste  
el deposito de materias inflamables ape-  
sar de la proteccion que encuentra en toda  
parte.

id  
El Sr Alcalde indica que pudiera conce-  
derse un plazo breve para que desaparer-  
ca el citado deposito, apercibiendo con mul-  
ta al arrendat. y con proceder de oficio ya  
su costa lo cual considero ineficaz el Señor  
Martiner Moya insistiendo en que debiera  
acudirse a los Tribunales de justicia.

id  
El Sr Garcia Clemencin entiende ser proce-  
dente apurar en primer termino la via gu-  
bernativa, y a su vez el Sr Calvo indica que  
teniendo el asunto el doble caracter de admi-  
nistrativo y judicial, administrativo en cuanto  
se refiere a ser potestativo en la autoridad el  
quitar el deposito existiendo en el material in-  
flamable, y judicial por que estando en mu-  
ficio del Ayuntamiento podia este desal-